

Toluca de Lerdo, México, quince de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio AC/TM/385/18 y anexos promovidos a las nueve horas con seis minutos y veintinueve segundos, del día de la fecha, por José Eduardo Neri Rodríguez y María Rosa Quiroz Prado, Presidente Constitucional y Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, respectivamente, por el que hacen manifestaciones relativas al presente expediente.

Vistos el oficio y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados al Presidente Constitucional y a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, con el oficio de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**